



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO

Radicado: D 2019070007288

Fecha: 31/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b) Que la Secretaría de Hacienda solicitó autorización para recortar el presupuesto de los Fondos 0-SP3151, 0-SP3153 y 1-PS3034, correspondientes a Recursos de Salud de los siguientes programas:
 - El Programa Malaria y de Tuberculosis: se recorta debido que el Ministerio de Salud y Protección Social, redujo la transferencia de la Nación de acuerdo a las Resoluciones 966 del 24 de abril de 2019 y la 1171 del 21 de mayo de 2019.
 - Sistema General de Participaciones subsidio a la oferta Aportes Patronales: Se ajusta el documento de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-35-2019, prestación de servicios de salud en lo no cubierto a la demanda y financiación del subsidio a la oferta.
- c) Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 27 de diciembre de 2019, como consta en el Acta No.057.

- d) Que la Dirección de Presupuesto solicitó concepto Favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar el recorte a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al Radicado No. 2019020077238 del 30 de diciembre de 2019.
- e) Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para modificar la inversión mediante el oficio con Radicado 2019020077284 del 30 de diciembre de 2019.
- f) Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g) Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h) Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto para los Fondos 0-SP3151, 0-SP3153 y 1-PS3034, correspondiente a Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de Transferencias del Nivel Nacional y del Sistema General de Participaciones subsidio a la oferta Aportes Patronales, por valor de \$1.383.598.622.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

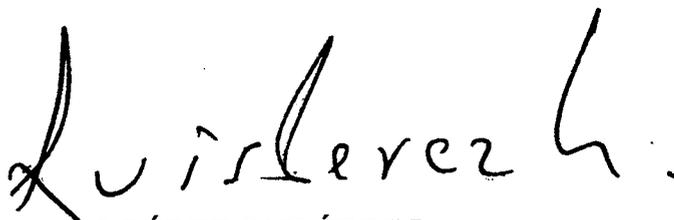
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-SP3151	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.10	999999999	999999	1.378.954.468	Otras transferencias del Nivel Nacional para inversión
0-SP3153	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.10	999999999	999999	4.643.656	Otras transferencias del Nivel Nacional para inversión
1-PS3034	1116	TI.A.2.6.2.1.1.2.4	999999999	999999	498	Atención en salud a la población Pobre y vulnerable en todo el Departamento
				TOTAL	1.383.598.622	

Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-SP3151	1116	AF.2.2.20.3.1	330102000	010021001	1.378.954.468	Prevención y promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI
0-SP3153	1116	A.2.2.20.2.1	330102000	010036002	4.643.656	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, emergentes, reemergentes y desatendidas.
1-PS3034	1116	A.2.3.1.1.3	330103000	070056020	498	Atención en salud a la población Pobre y vulnerable en todo el Departamento
				TOTAL	1.383.598.622	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



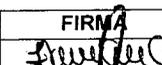
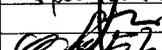
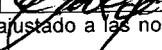
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros, Profesional Universitaria		31-12-2019
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		31-12-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		31-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma